



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 282/2023
Fecha Resolución: 08/11/2023

José Raimundo López González, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alcolea del Río, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

RESOLUCIÓN PROVISIONAL LISTA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA SELECCIÓN DE 1 PLAZA DE EDUCADOR/A SOCIAL (PROCESO DE ESTABILIZACIÓN) AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA DEL RIO

Visto el acuerdo adoptado en Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria, de fecha 9 de diciembre de 2022, donde se acordó la aprobación de las bases que regirán la convocatoria y proceso de estabilización de personal del Ayuntamiento de Alcolea del Río (Sevilla), para proveer varias plazas, con carácter excepcional y derivado de la OEP Extraordinaria para Estabilización derivada de la Ley 20/21, de 28 de diciembre.

Visto el BOP nº 290 de fecha 17 de diciembre de 2022 por el que se publican las bases que regirá la convocatoria y proceso de estabilización de **1 plaza de EDUCADOR/A SOCIAL**, personal laboral fijo a jornada completa, del Ayuntamiento de Alcolea del Río, **por el sistema de concurso**, con carácter excepcional y derivado de la OEP Extraordinaria para Estabilización derivada de la Ley 20/21, de 28 de diciembre.

Visto que en el BOE Nº 312 de 29 de diciembre de 2022 se publicó Resolución de fecha 20 de diciembre de 2022, del Ayuntamiento de Alcolea del Río (Sevilla) referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

Visto que en el BOJA Nº 249 de 30 de diciembre de 2022 se publico Anuncio de 20 de diciembre de 2022, del Ayuntamiento de Alcolea del Río, referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

Habiendo expirado el plazo otorgado de 20 días hábiles según establece la Base Cuarta de la Convocatoria y según la Base Quinta, en la que se establece que se publicará relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

Conforme a las atribuciones que me confiere el art. 68.1 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de la Administración Pública y el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

HE RESUELTO

Código Seguro De Verificación:	/QF1jrtI8eUx5MtQcj/n7g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pedro Juan Gonzalez Rejino	Firmado	08/11/2023 13:21:07	
	José Raimundo López González	Firmado	08/11/2023 12:17:13	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code//QF1jrtI8eUx5MtQcj/n7g==			



PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de convocatoria y proceso de estabilización de **1 plaza de EDUCADOR/A SOCIAL**, personal laboral fijo a jornada completa, del Ayuntamiento de Alcolea del Río, por el sistema de concurso con carácter excepcional y derivado de la OEP Extraordinaria para Estabilización derivada de la Ley 20/21, de 28 de diciembre:

ADMITIDOS/AS PROVISIONALES:

Apellidos	Nombre	DNI
RODRIGUEZ IBAÑEZ	ANTONIA M ^a	28***155B

EXCLUIDOS/AS PROVISIONALES:

Apellidos	Nombre	DNI	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
MARTIN MUÑOZ	CRISTINA	30***693Z	NO APORTA HABILITACIÓN DEL COLEGIO PROFESIONAL DE EDUCADORES SOCIALES DE ANDALUCÍA (COPESA) PARA EJERCER LA PROFESIÓN O EQUIVALENTE
ORTIZ GARCÍA	JULIA	72***199P	NO APORTA HABILITACIÓN DEL COLEGIO PROFESIONAL DE EDUCADORES SOCIALES DE ANDALUCÍA (COPESA) PARA EJERCER LA PROFESIÓN O EQUIVALENTE

SEGUNDO.- Los aspirantes disponen de un plazo de 10 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución en el tablón de anuncios y en la web corporativa, para que aleguen y presenten la documentación que a su derecho convenga.

TERCERO.- Publíquese la presente resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web oficial del Ayuntamiento de Alcolea del Río para general conocimiento.

CUARTO.- Dar cuenta al Pleno de la presente resolución en la próxima sesión ordinaria que celebre.

QUINTO. Contra la presente resolución, que tiene consideración de acto o trámite no cualificado, no procede recurso alguno, sin perjuicio de la aportación de alegaciones, documentos o informaciones que se estime pertinente hasta que recaiga la resolución que haga pública la resolución definitiva de aspirantes excluidos.

El Alcalde – Presidente,

El Secretario/a Accidental

Fdo. José Raimundo López González

Fdo: Pedro Juan González Rejinfo

Código Seguro De Verificación:	/QF1jrtI8eUx5MtQcj/n7g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pedro Juan Gonzalez Rejinfo	Firmado	08/11/2023 13:21:07	
Observaciones	José Raimundo López González	Firmado	08/11/2023 12:17:13	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code//QF1jrtI8eUx5MtQcj/n7g==	Página	2/2	